

RADICADO. 2021-00079
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, nota devolutiva de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL del 08 de agosto de 2022; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la nota devolutiva emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL respecto de la medida cautelar a ellos comunicada¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4add769a76913b4415f3366aeb984fff392d8ac5b333134338556dd4feeb2a5**

Documento generado en 16/08/2022 01:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 58NotaDevolutivaOripSanGil20220810